



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE BURGOS

EXTRACTO de 17 de septiembre de 2025, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por el que se convocan ayudas para sufragar los gastos de matrícula de alumnos del Máster de Formación Permanente en Tecnología del Hidrógeno de la Universidad de Burgos, cofinanciadas por los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y los Fondos NextGenerationEU de la Unión Europea y la Junta de Castilla y León.

BDNS (Identif.): 857197.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/857197>)

Primerº.– Beneficiarios.

Alumnos que se encuentren matriculados en el Máster de formación permanente en Tecnologías del Hidrógeno de la Universidad de Burgos en el curso 2025/2026. Este requisito deberá mantenerse en la fecha de presentación de la solicitud y hasta la finalización del mismo. En caso contrario, perderán el derecho al disfrute de la ayuda.

No podrán participar en esta convocatoria los alumnos que hayan disfrutado de una ayuda análoga en convocatorias anteriores de este programa o convocatorias similares

Segundo.– Objeto.

Sufragar los gastos de matrícula de los alumnos del Máster de formación permanente en Tecnologías del Hidrógeno de la Universidad de Burgos, priorizando aquellas situaciones de especial vulnerabilidad, de tal forma que permitan favorecer el acceso a dicho programa de formación orientando a la mejora de la empleabilidad.

Tercero.– Bases reguladoras.

Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (B.O.C. y L. 15 de enero de 2020).



Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito destinado a estas ayudas será de Seis Mil Euros (6.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria MRFOP3 461AF 489.02 de los presupuestos de la Universidad de Burgos.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 10 de octubre de 2025.

Burgos, 17 de septiembre de 2025.

El Rector,
Por Delegación R.R. de 15 de enero de 2025
(B.O.C. y L. de 17 de enero de 2025)
La Vicerrectora de Investigación,
Transferencia e Innovación
Fdo.: **VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO**